



**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 5483 DE
FECHA 20/07/2022**

DECRETO ALCALDICIO N° 5780

Chillan Viejo, 01 AGO 2022

VISTOS:

1.- Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte del Administrador Municipal, corresponde al día **05/07/2022**, debidamente tramitado mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre Horas extraordinarias.

c).- Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

d).- La necesidad de modificar Rut funcionaria.

DECRETO:

1.- **DICE: AUTORIZA** al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas del día **05/07/2022**, de acuerdo al cumplimiento, de la jornada laboral respectivamente.

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS
Patricia Cortes Albornoz Rut [REDACTED] Grado : 15	Horas Ordinarias 00:00 hrs. Horas Festivas 00:00 hrs. Horas Compensadas 01:15 hrs.

2.- **DEVUELVA** la correspondiente compensación horaria solicitada por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

1.- **DEBE DECIR: AUTORIZA** al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas del día **05/07/2022**, de acuerdo al cumplimiento, de la jornada laboral respectivamente.

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS
Patricia Cortes Albornoz Rut [REDACTED] Grado : 15	Horas Ordinarias 00:00 hrs. Horas Festivas 00:00 hrs. Horas Compensadas 01:15 hrs.

2.- **DEVUELVA** la correspondiente compensación horaria solicitada por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

JDP/LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI), Contraloría General de la República (SIAPER), Unidad de Personal, Interesado



1 AGO 2022